




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su solidaridad con las y los trabajadores de la actuación ante la embestida del gobierno nacional contra el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) homenajeándolos en el día nacional del actor y la actriz que se celebra el 13 de mayo.



SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

A partir de la sanción de la Ley 24171, el segundo lunes de mayo se celebra el día nacional del actor y de la actriz. Uno de los fundamentos que el Congreso Nacional consideró para fijarla es que "los actores rescatan el pasado, dando vida a hombres y mujeres célebres de la historia, se adelantan a la época en la que viven y nos muestran los problemas de la vida cotidiana a través de personajes comunes que nos proporcionan gratos momentos, emocionándonos o haciéndonos reír".

También se consideraron las palabras que el General Don José de San Martín dejó expresadas en 1821 en el Decreto 1529 referido a Espectáculos donde declaró la protección y la libertad de los artistas teatrales. En esa época, los actores y las actrices eran considerados "infames", no podían recibir sacramentos religiosos, ser enterrados en cementerios, desempeñar cargos públicos o ejercer derechos civiles o políticos. En su defensa, San Martín rubricó dicho decreto para otorgarles los derechos ciudadanos correspondientes, afirmando que "el arte escénico no irroga infamia al que lo profesa. Todo individuo que se proporciona su subsistencia en cualquier arte que contribuye a la prosperidad ilustre del país en que se halla es digno de la consideración pública", considerando al teatro como un arte necesario, "un establecimiento moral y político de la mayor utilidad" para afirmar los ideales de la independencia. El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) tiene la función de promover, fomentar, fortalecer y regular la producción audiovisual. Gracias a esta entidad se subsidia la realización de proyectos de películas y producciones audiovisuales en toda la Argentina, así como sus presentaciones en festivales y reconocidas premiaciones.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Luego de un fuerte desfinanciamiento al sector cultural, el presidente Javier Milei finalmente ordeno el cierre del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para reubicar al personal y reasignar sus respectivas tareas.

El Gobierno Nacional justifica la resolución debido "al contexto de crisis económica general" dejando a los trabajadores y trabajadoras de la industria audiovisual a la intemperie y sin amparo alguno.

Hoy reafirmamos la necesidad de proteger y fomentar a través de políticas públicas el arte y la cultura como derechos humanos de todos y todas. Sabemos que los desafíos pueden cambiar con el tiempo, pero nuestra determinación de asegurar salarios y condiciones dignas siempre permanece constante.

En esta fecha especial, es importante reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la actuación.

Por todo lo expuesto y en la convicción que no podemos dejar de manifestar nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del sector ante hechos que atentan contra su medio de sustento y contra la cultura de nuestro país, solicito a este Honorable Cuerpo apruebe la presente iniciativa.



SOLEDAD A. ALONSO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.